



Resolución de Secretaría General

Nº 024 -2015-PROMPERÚ/SG

Lima, 04 FEB. 2015

Visto el Sustento Técnico de viaje de la Dirección de Promoción del Turismo de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de PROMPERÚ, se ha contemplado la realización del evento "Door to Door México", a llevarse a cabo en las ciudades de México DF, Monterrey y Guadalajara, Estado Unidos Mexicanos, los días 23 al 28 de febrero de 2015, con el objetivo de promover nuestros destinos turísticos entre los más importantes tour operadores mexicanos;

Que, es importante esta actividad, porque permite proporcionar a los tour operadores mexicanos de modo directo información especializada y actualizada de los destinos turísticos del Perú, orientada a facilitar la venta de nuestro país de manera óptima de las diferentes propuestas y circuitos turísticos que ofrece el Perú, teniendo en cuenta además que México constituye el tercer país de Norteamérica emisor de turistas al Perú;

Que, en tal razón, la Dirección de Promoción del Turismo ha solicitado que se autorice la comisión de servicios al exterior de la señora Angiela María Díaz Palomares, quien presta servicios en dicha Dirección, a las ciudades de México DF, Monterrey y Guadalajara, Estados Unidos Mexicanos, para que en representación de PROMPERÚ, desarrolle actividades vinculadas a la promoción turística del Perú en el evento antes mencionado;

Que, la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;



De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje a las ciudades de México DF, Monterrey y Guadalajara, Estados Unidos Mexicanos, de la señora Angiela María Díaz Palomares, del 22 al 28 de febrero de 2015, para que en representación de PROMPERÚ lleve a cabo diversas acciones de promoción del turismo receptivo, durante el evento mencionado en la parte considerativa de la presente Resolución.


ARTÍCULO 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

- Pasajes Aéreos : US \$ 1 099,00
- Viáticos (US\$ 440,00 x 6 días) : US \$ 2 640,00

ARTÍCULO 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Angiela María Díaz Palomares, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante los eventos a los que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Aracelly Laca Ramos
ARACELLY LACA RAMOS
SECRETARIA GENERAL (e)

